

Causas de exclusión:

1. No aportó certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o ser anterior a la fecha de presentación de instancias.
2. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se hayan abonado en plazo).
3. Presentada fuera de plazo.
4. No aportó la titulación requerida o su equivalencia.
5. No aportó DNI
6. No aportó anexo I
7. No aportó anexo II

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

96.294

## ANUNCIO

### 6.712

Por el presente se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2.020, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos entre otras materias del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4432/2.020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de MONITOR DE CULTURA (C2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de MONITOR DE CULTURA (C2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 123 de fecha 12/10/2020, con el siguiente resultado:

## ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALEMAN GARCIA, ANA VANESSA	****9875*
2	ALONSO ALONSO, MARTA	****8230*
3	ARMAS MOSEGUE, JESSICA	****5623*
4	DE LA ROSA VERA, BECKY CHRISTABEL	****6069*
5	DE LA ROSA VERA, VICKY CLARIBEL	****6066*
6	GUARDA GARCIA, JESICA	****8309*
7	GORNES KURKOUSKI, MARIANA	****6116*
8	MEDINA OLIVA, LUIS	****7656*
9	ORTIZ MONZON, YERAY DEL PINO	****2971*
10	SAAVEDRA SARMIENTO, FERNANDO MANUEL	****4298*
11	SANCHEZ HERNADEZ, EPIFANIO	****4944*

## EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ARTILES MIRANDA, SIMON RAIMUNDO	****6517*	(1)
2	GUTIERREZ RODRIGUEZ, SARA	****0303*	(1), (2), (4) y (5)
3	JESUS CARDONA, AMANDA	****0239*	(1)
4	LEON GUTIERREZ, JOSE ANGEL	****7763*	(1) y (3)
5	MARTIN MARTINEZ, YAIZA	****6964*	(1)
6	MARTINEZ TORRE, MARYNES DEL CARMEN	****9858*	(1)
7	SUAREZ GUERRA, MARINA	****9541*	(1)

Causas de exclusión:

1. No aportó permiso de circulación.
2. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).
3. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.
4. No aportó anexo I
5. No aportó anexo II

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

96.296

## ANUNCIO

### 6.713

Por el presente se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2.020, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos entre otras materias del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4430/2.020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de CONSERJE (AP) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de CONSERJE (AP) , según convocatoria publicada en el B.O.P. número 123 de fecha 12/10/2020, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABRANTE ARTILES, GABRIELA	****5653*
2	ARTILES MIRANDA, SIMON RAIMUNDO	****6517*
3	AFONSO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	****3706*
4	AGUIAR RIVERO, ARMINDA MARIA	****5868*
5	ALAMO MARERO, SORAYA	****1298*
6	ALMEIDA DELGADO, CARLOS IVAN	****9695*
7	ALONSO ALONSO, MARTA	****8230*
8	ARCOS AFONSO, CESAR ANTONIO	****4595*
9	BEDOYA ANRANGO, RITA MILRALBA	****2728*
10	BORDON DOMINGUEZ, DOMINGO	****7436*